

REPÚBLICA
DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Lima,

24 MAR. 2021

VISTO:

El Expediente N° 202114160, que contienen 1) la Resolución Administrativa N° 668-2020-ORRHH-DIRIS-LC, de fecha 02 de noviembre del 2020, 2) el Memorandum N° 167-2021-DA-DIRIS-LC de fecha 24 de Marzo del 2021; 3) El Memorandum N° 218-2020-ORRHH-UFGE-DIRIS-LC de fecha 13 de febrero del 2020 y 4) el Informe N° 028-2021-ORRHH-DIRIS-LC de fecha 24 de Marzo del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 218-2020-ORRHH-UFGE-DIRIS-LC de fecha 13 de febrero del 2020, la Oficina de Recursos Humanos dispone el desplazamiento bajo la modalidad de rotación de la servidora **Cecilia Yohanna Canales Castellares**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, personal nombrado en el Centro de Salud Huáscar II, para desplazarse a la Sede Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro por el periodo presupuestal 2020;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 668-2020-ORRHH-DIRIS-LC, de fecha 02 de noviembre del 2020 se asigna las funciones como Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Recursos Humanos a la Lic. **Cecilia Yohanna Canales Castellares**;

Que, mediante Memorandum N° 167-2021-DA-DIRIS-LC de fecha 24 de marzo del 2021; el Director Ejecutivo de la Dirección de Administración da por concluida la asignación de funciones detalladas en la Resolución Administrativa N° 668-2020-ORRHH-DIRIS-LC; así mismo propone a la servidora **MAURA LUISA MERINO SOTO**; Técnico Administrativo I, Nivel STA; para asignarle las funciones como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro;

Que, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PC/M, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación de funciones a un cargo siempre es temporal, y es determinada por la necesidad Institucional; y el Artículo 74° del citado dispositivo legal, establece los requisitos y las condiciones para la asignación de funciones a los servidores de la Administración Pública;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Delegación de Facultades mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 065-2021-DG-DIRIS-LC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido, a partir de expedida la presente resolución la asignación de funciones a la Lic. Cecilia Yohanna Canales Castellares, Técnico Administrativo I, Nivel STD, personal nombrado en el Centro de Salud Huáscar II, como Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Asignar, a partir de expedida la presente resolución las funciones como Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Recursos Humanos (CAP -35) a la servidora **MAURA LUISA MERINO SOTO**, Técnico Administrativo I, Nivel STA.

Artículo 3°.- Disponer la difusión de la presente resolución a las distintas áreas e interesados de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese y comuníquese.

 **PERU** MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Abog. YSABEL GEOFE CHAVEZ PAJUELO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos



- YCCHP/
 D. General.
 D. Adjunta.
 DMGS.
 OCTR.
 OTI.
 UFGE.
 UFGC.
 UFPPRH.
 UFOTD.
 Interesados.